



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2026, del Director General de Justicia, por la que se adjudican destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 8 de julio de 2026, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia se ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 8 de julio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial de destino dentro del plazo de veinte días hábiles desde el 1 de septiembre de 2026, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.- Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la



Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.- En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que la persona funcionaria proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.- En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la oficina judicial de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.- Las personas funcionarias interinas que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.- En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición



de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.- Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante, el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.- Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 20 de febrero de 2026, del Director General de Justicia, ("Boletín Oficial del Estado", número 55, de 3 de marzo de 2026), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la citada Ley, y 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza 10 de julio de 2026.
El Director General de Justicia,
JOSE MARÍA RECIO SÁEZ DE GUINOA



ANEXO I AUXILIO 1288

Nº Oposito	NIF	Apellidos, Nombre	Función	Organo	Localidad	Provincia	CCAA	Nº de Orden	Id puesto
1	29091265Z	ACERO PALOMO, MARIA PILAR	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	LA ALMUNIA DE Dª GODINA	ZARAGOZA	ARAGON	1	50387372
2	39691389J	VARELA TEIRA, JOSE ANTONIO	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	CALATAYUD	ZARAGOZA	ARAGON	3	50387332
3	25449654Q	CARRETERO MARCO, YOLANDA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	CALATAYUD	ZARAGOZA	ARAGON	4	50387335
4	25150204A	TARODO GIMENEZ, MARIA JESUS	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	DAROCA	ZARAGOZA	ARAGON	5	50387344
5	18052335A	PUYUELO ORTIZ, OSCAR	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	BARBASTRO	HUESCA	ARAGON	6	50387247
6	17766775B	SOUSA ESTELLA, ANA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	JACA	HUESCA	ARAGON	7	50387277
7	73096952D	ALDANA PEREZ, JOSEFINA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	TARAZONA	ZARAGOZA	ARAGON	8	50387381
8	29115117S	BUSQUIER NAVARRO, ANTONIO	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	CASPE	ZARAGOZA	ARAGON	9	50387340
9	18052237C	TIL ALJAGA, LIDIA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	EJECA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	ARAGON	10	50387356
10	52680298V	PELLUS LOPEZ, MARIA JOSE	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	JACA	HUESCA	ARAGON	11	50387278
11	25157481S	MONZON GRACIA, MARIA CRISTINA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	ALCAÑIZ	TERUEL	ARAGON	12	50387312
12	43709574Y	TARIFA ANDRES, ANA MARIA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	FRAGA	HUESCA	ARAGON	13	50387262
13	25157889Y	BRIZ IBANEZ, SUSANA	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	TARAZONA	ZARAGOZA	ARAGON	14	50387380
14	72996059Q	PELEGRIN VAL, RUBEN	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	CALAMOCHA	TERUEL	ARAGON	15	50387320
15	72889687L	MARTINEZ CUESTA, ALBERTO	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	BOLTAÑA	HUESCA	ARAGON	16	50387250
16	29126338N	MOULHEM DOLADO, MARIA ANGELES	AUXILIO JUDICIAL	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	MONZON	HUESCA	ARAGON	2	50387297